

RESOLUCION -D- N° 155/2012

**Salta, 9 de Mayo de 2012
Expediente N° 12.065/12**

VISTO las presentes actuaciones iniciadas para la adquisición de insumos para prácticas hospitalarias y de gabinete con destino a las cátedras de la Carrera de Enfermería de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada adquisición se realiza en virtud de las necesidades debidamente fundamentadas por los docentes responsables de las cátedras, cuya finalidad es el desenvolvimiento óptimo de los alumnos en las prácticas hospitalarias y de gabinete.

Que la presente solicitud reviste el carácter de urgente atento que las cátedras ingresan a los Nosocomios en la 2º quincena de abril, no pudiendo hacerlo sin los elementos mínimos necesarios requeridos según las normativas de las Instituciones Sanitarias

Que lo expuesto hace ineludible priorizar esta necesidad con el objeto de no entorpecer las actividades prácticas que se desarrollan, ni el normal funcionamiento de las cátedras.

Que en ese marco se viabilizo la gestión en carácter de urgente no obstante la necesidad de invertir tiempo para la minuciosa tarea de análisis.

Que ante la necesidad de homogeneizar las especificaciones de todo el material e instrumental que todos los años elevan los señores docentes, se dio intervención anticipada a la comisión de evaluación designada de oficio, para la realización de dicha tarea.

Que para dicha función se solicitó la colaboración de la Lic. Adriana Pereyra, Lic. José Luis Rasjido y Sra. Cecilia Ibañez.

Que las particularidades de los elementos que se adquieren y ante los diversos pedidos presentados anticipadamente sin el formato Standard, retardó considerablemente la línea de tiempo prevista.

Que se dio participación a reconocidas firmas del medio y el Acta de apertura de

RESOLUCION -D- N° 155/2012

**Salta, 9 de Mayo de 2012
Expediente N° 12.065/12**

Ofertas da cuenta de la presentación en tiempo y forma de tres (3) propuestas correspondientes a las firmas: presentado DROGUERIA IBERO ARGENTINA, DROGUERIA CAPDEVILLA Y DROGUERIA SERV I MED.

Que obra el cuadro comparativo de precios elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme lo determina el artículo 76 del Reglamento contenido en el Decreto N° 436/00, dando intervención a la Comisión Evaluadora a fs. .-

Que efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora emite el respectivo informe, elaborado a partir de un exhaustivo análisis pormenorizado de los ítems, ajustándolo a las necesidades y disponibilidad presupuestaria.

Que dicha Comisión se expide aconsejando adjudicar a las firmas DROGUERIA IBERO ARGENTINA, DROGUERIA CAPDEVILLA Y DROGUERIA SERV I MED, por ajustarse a lo solicitado en pliego y oferta más conveniente, anticipándose vía fax lo determinado por la comisión actuante.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 30.726,59).

Que lo actuado y la diferencia resultante, cuenta con la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que concluidas la gestión, debe girarse las presentes actuaciones al Servicio Jurídico de este Organismo para que intervenga en el marco de su competencia y conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud de la necesidad y urgencia, se convocó a CONTRATACION DIRECTA, de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto N° 436/00, Art. 26, apartado d) y Resolución CS N° 549/07.

RESOLUCION -D- N° 155/2012

**Salta, 9 de Mayo de 2012
Expediente N° 12.065/12**

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICE - DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
a cargo del DECANATO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa N° 04/12, realizada para la adquisición de insumos para prácticas hospitalarias y de gabinete con destino a las distintas cátedras de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: DECLARAR desiertos los ítems consignados en el informe de la Comisión actuante por falta de cotización, según el siguiente detalle:

6, 12, 13, 20/22, 30, 31, 40, 41, 43, 48, 52, 69, 70, 81/83, 88, 90, 92, 94, 95, 98/100, 120, 135, 136 y 141.

ARTICULO 3°: ADJUDICAR por un total general de PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 30.726,59) por ajustarse a lo solicitado y ofertas convenientes, a las siguientes firmas:

1) DROGUERIA IBERO ARGENTINA, con domicilio en calle J.M. Lequizamón N° 880, de esta ciudad, por PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 2.946,09), según los siguientes ítems:

3, Alternativa 16, Alternativa 32, Alternativa 33, Alternativa 34, 66, 97, Alternativa 103, 104, 106, 107 y 137.-

2) SERV I MED SALTA, con domicilio en calle Santa Fe N° 835, de esta ciudad, por PESOS SEIS MIL SETECIENTOS ONCE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 6.711,74) correspondiente a los siguientes ítems:

5, 7, Alternativa 14, 15, 19, 23, 25, 27/29, 35, 36, Alternativa 42, 46, Alternativa 47, 53, 55, 72, 84, 85, 87, 89, 91, 93, 110, 116, 118, 125/127, 131, Alternativa 132, 133 y 134.-

3) DROGUERIA CAPDEVILLA, con domicilio en calle Maipú N° 289, de esta ciudad, por PESOS VEINTIUN MIL SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS

RESOLUCION -D- N° 155/2012

Salta, 9 de Mayo de 2012
Expediente N° 12.065/12

CENTAVOS (\$ 21.068,76) correspondiente a los siguientes ítems:

1, 2, 4, 8,9, Alternativa 10, Alternativa 11, Alternativa 17 y 18 , 24, 26, 37/39, Alternativa 43 y 44, 45, 49/51, 54, 56/65, Alternativa 67, 68, 71, 73/80, 86, 96, 98, Alternativa 101, 105, 108, 109, 111115, 117, 119, 121/124, 128/130, 138/140 y 142.-

ARTICULO 4°: : **IMPUTAR** el importe de PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 30.726,59) con cargo a Fondos Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio – YMAD, según Res. CS N° 340/11, para el presente ejercicio.

ARTICULO 5°: **AUTORIZAR** al Director Administrativo Económico, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

ARTICULO 6°: **REGISTRAR**, notificar a las firmas adjudicadas y siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.

G.O

SR. LAURO M. LERA
DIREC. GRAL. ECONOMICO

MGS. MONICA SACCHI
VICE-DECANA